FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	POL.	PARC.
44	RODRIGUEZ VARGAS, Pablo Benjamín	MÓSTOLES	Rústica	27	239
61	PEREZ MONTERO, Ángel y José Luis; RODRIGUEZ PEREZ, Rosa María, Oscar Guillermo y José Alberto	MÓSTOLES	Rústica	27	294
69	GONZALO GONZALEZ, Eufronio	MÓSTOLES	Rústica	27	249
89bis	DESCONOCIDO	MÓSTOLES	Rústica	19	200
137	MALO ARPON, Antonio	NAVALCARNERO	Rústica	10	23a
168	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	Rústica	7	64b
172	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	Rústica	7	17
175	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	Rústica	7	16
184	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	NAVALCARNERO	Urbana	47114	2
185	MARTINEZ BLANCO, Rafael y HERINVER GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	NAVALCARNERO	Urbana	47114	1
189	GÓMEZ LUNA, José Mª; GÓMEZ NÚÑEZ, Mariano, Felisa, Encarnación y Mª Paz	NAVALCARNERO	Urbana	150	3
190	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, Mª del Pilar	MÓSTOLES	Rústica	27	264
191	DE LA FUENTE ROMÁN, Antonio	MÓSTOLES	Rústica	27	265

La tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, las modificaciones de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto denominado "Proyecto básico de una nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles Central y Navalcarnero. Clave C-O-903", relacionando tanto las nuevas fincas afectadas, como las fincas en las que se ha modificado la superficie o la afección, o que quedan desafectadas, en los términos municipales de Arroyomolinos, Móstoles y Navalcarnero.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad de Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/287/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 13 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Fernando Maximiliano von Carstenn Lichterfelde Rioja. — Calle Guadiana, número 11, 28002 Madrid. — PS/08/0004993. — Sobreseimiento y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Au-

tónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/3.031/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 13 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Helados Boadilla, Sociedad Limitada. Calle Sorolla, número 55, 3C, 28220 Majadahonda (Madrid). — PS/08/0005599. — Resolución expediente sancionador.

Francisco Arcaya Martínez. Bar "Amazonas". Calle Hermosilla, número 91, 28001 Madrid. — PS/08/0005606. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/3.034/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 13 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Laura Martínez Arroyo; Pan y Miel. Calle Valdetorres de Jarama, número 31, 28043 Madrid. — PS/08/0006474. — Acuerdo de iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, de no efectuar alegaciones el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado", número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podrían lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Los plazos antes indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/3.036/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 13 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.